

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2022-00275-00**

Santiago de Cali, 12 de julio de 2023

RADICACIÓN: 760013103003-2022-00275-00
ASUNTO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: YENITH PAOLA ROCHA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. Y BANCO POPULAR S.A.

El apoderado judicial de la parte actora mediante escrito del 11 de julio de 2023¹ manifiesta que desiste del recurso de apelación que fue concedido por este despacho judicial mediante proveído del 5 de julio de 2023². Por ser procedente su solicitud conforme lo preceptuado en el artículo 316 del CGP, el juzgado aceptará el desistimiento del recurso de alzada absteniéndose de condenar en costas y perjuicios.

Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación impetrado por el apoderado judicial de la parte actora contra el auto interlocutorio calendarado el 1| de diciembre de 2022, notificado el día 2 del mismo mes y año.

SEGUNDO: SIN LUGAR a condena en costas y perjuicios (art. 316 CGP).

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica³

RAD: 760013103003-2022-00275-00



¹ Archivo 42 del Expediente Digital

² Archivo 39 del Expediente Digital

³ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebad09a33a6c94bfdbc6a208f4b67dbcc94c068fb987dc63b33cda891cf33254**

Documento generado en 12/07/2023 03:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>